

# EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año V

Madrid, 30 de Abril de 1921

Número 170

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Publicación decenal.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID.

## POR LA SENDA PELIGROSA ¿SE MODIFICARÁ EL CÓDIGO?

La reforma del Código no la deben hacer los conservadores, sino aplicarla cuando esté hecha, para a lo sumo, establecer el rigor en la forma, no en el fondo.

Las leyes han de ser justas y liberales si han de responder al progreso de los tiempos; no pueden fabricarse como quien enjareta buñuelos, ya que su estudio exige pericia de eminentes juriconsultos, ecuanimidad sin bandería de los legisladores y tiempo propicio de su promulgación, respondiendo a un estado de opinión constante, exenta de desquites y represalias, de prejuicios y sugerencias.

Por esto y por otras circunstancias muy dignas de estimarse, el Gobierno ha hallado el vacío a su alrededor cuando ha querido imponer de golpe y porrazo una serie de prevenciones castigables como delitos, cosa que a la verdad era insospechada por quienes entienden de leyes.

Las cuestiones sociales son problemas de Código cuando abordan los delitos, y para estos casos hay sanciones suficientes sin tener que retorcer la imaginación para inventarlas. Cuando se da lugar a tales extremos, bien puede decirse que los gobernantes son malos, pues ni oyen ni atienden ni previenen lo que es de su principal ministerio.

Es razonadamente inexplicable que se esté tiempos y tiempos, sucediéndose ministerios tras ministerios sin restablecer totalmente las garantías e interpretando la Constitución a ojo de mal cubero.

Las situaciones excepcionales que se prolongan indefinidamente, tienen la contra de que pierden la virtud de excepcionales para la masa en general, se aminora el respeto hacia la salud pública que con tanto abuso se enarbola como pendón de guerra, y finalmente, arrastra a los gobernantes a un régimen personalísimo que es el que más expuesto está a censuras, porque el amor propio y otras malas pasiones ocupan el puesto que corresponde a las tablas de la ley.

El azuzar las intrigas entre bandos opuestos cubriendo con el pabellón de la manga ancha a los delincuentes azuzados, es labor más revolucionaria que castigar severamente a los revolucionarios que se atreven a alterar la tranquilidad pública.

También querer castigar el delito político que nace como consecuencia de la imprevisión económica, con penas exage-

radas, equivale a castigar a los administrados por haber fracasado el administrador.

Póngase en su lugar quien debe ponerse y después exíjase sin compasión a todo el mundo el estricto cumplimiento de sus deberes cívico sociales y ni que decir tiene que si hay crímenes, la justicia imponga a los culpables sus duras sanciones; pero no se olvide que es la Justicia la que ha de resolver, no por sí y ante sí quienes no pueden llamarse ni son más que auxiliares de la Justicia.

¿Se trata de modificar el Código? Pues dese el asunto a una escogida ponencia de técnicos no tachados de banderismos y si tenidos por juriconsultos peritos, y lo que resulte de esa ponencia, discútase si es menester en las Cortes para conocimiento de la nación.

Como los males que se desean corregir son series de ellos superpuestos por la acción del tiempo y que juntos han creado uno enorme, disolvente y cáustico, hay que combatirlo por partes, no con una panacea que es lo probable no cure el daño existente y si en cambio es en sí un veneno para muchas cosas sanas que es preciso conservar incólumes por representar las libertades conseguidas por los hombres cumbre españoles de quienes se guarda noble memoria.

Si la legislación se hace reaccionaria es abrir el portillo al caciquismo reconocido como norma, y de ahí a los tiempos de Torquemada, no hay más que un paso.

Oxigenen su espíritu los que viven en la vesania del terro, a todo trance, porque con ello habrán hecho una obra patriótica.

Ténganse bien presentes las palabras del filósofo que sientan que los sentimientos de libertad y de igualdad no conducen por su camino recto a la calumnia, a la rapiña, al asesinato ni a la devastación de los campos; pero la sed de ambición y la rabia del poder, precipitan a los hombres en esos crímenes en todas las épocas y en todos los lugares.

Si se aprobasen las reformas que se intentan ¿qué sería de los pueblos en que los caciques máximos ya hoy sin ayudas especiales aherrojan y tiranizan la conciencia ciudadana?

¡Meditemos!

## La odisea de los Secretarios de Ayuntamiento.

La organización del Secretariado lleva infinidad de nobles intentos sin llegar a cuajar en las altas esferas gubernamentales.

Con toda la fuerza de la idea, no se abre paso y con todo el imperativo de su justicia, no se hace.

El último toque lo ha dado valientemente en el Senado el Sr. Esperabé, de cuyo discurso recogemos algunos párrafos a continuación, sin que el Gobierno haya contestado, que sepamos:

«Hace un año, allá para el mes de abril de 1920, unos quince días antes de cerrarse las pasadas Cortes, levanté mi modesta voz en la Cámara para pedir al Gobierno que resolviera con toda rapidez, puesto que estaba terminando sus sesiones el Parlamento, el asunto de los Secretarios de Ayuntamiento, abandonados de todos, preferidos por unos y por otros, huérfanos hasta ahora de protección y amparo, a quienes, con notoria injusticia, se excluyó de los beneficios de la ley de Funcionarios civiles, y que por esta circunstancia y el olvido en que se les tiene, constituyen la única clase que no ha sido mejorada en poco ni en mucho, y que continúa hoy lo mismo que hace cuarenta años, con un sueldo miserable e insignificante, sin contar con lo preciso para atender a las necesidades de su familia, y, lo que es más triste aún, sujetos a las intrigas del caciquismo y a las exigencias de aquellos que pretenden dirigir o manejar la vida de los pueblos.

El jefe del Gobierno, que era entonces, lo quismo que hoy, nuestro ilustre compañero el Sr. Allendesalazar, recogió desde la cabecera del banco azul mis manifestaciones, la razón con que me lamentaba, la obligación ineludible de responder a requerimientos tan fundados, de reformar y dignificar una clase merecedora de consideración y estima; de que cambiara, en una palabra, la situación en que hoy se encuentra, ofreciéndome, por lo tanto, un gran amparo, todo cuanto el Gobierno puede y debe dar a las ideas buenas y maduras, nobles, útiles y convenientes como éstas.

Cansados ya los Secretarios de Ayuntamiento, y verdaderamente descorazonados al ver lo bien que hoy están 'os maestros, el clero rural y otras clases, y que los Poderes públicos no dirigen a ellos una mirada de piedad en esta época en que tan pródigamente se atienden las peticiones de todos, han celebrado frecuentes reuniones para acordar la línea de conducta a seguir en adelante. En esas reuniones sé que ha habido alguien que ha pedido medidas violentas y de energía, como inscribirse en la Casa del Pueblo, negarse a cumplimentar ciertos servicios, y hasta ir a la huelga en momentos determinados, cuando mayor transtorno se ocasionara en la Nación; y aun cuando tales actitudes habrían tenido razón y sobrado fundamento, ante la indiferencia de los gobernantes, es lo cierto que ha predominado siempre la nota de sensatez y de cordura, y han acordado una y otra vez insistir de nuevo cerca del Gobierno, cerca de los Ministros y de las Cortes. Los de la provincia de Salamanca, secundados por los demás de España, y de acuerdo en un todo con ellos, enviaron el 6 de junio último una instancia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en demanda de sus justas peticiones, sobre la cual creí cumplir con un deber llamando la atención del Gobierno por telégrafo y por carta. Y me contestaron, sí, el Sr. Presidente y el Sr. Ministro de la Gobernación, con palabras halagadoras, llegando a indicar este último que estaba estudiando la cuestión con mucho deseo de acertar. Pero a pesar del tiempo transcurrido y de ese ofrecimiento tan halagador, esta es la fecha en que no ha aparecido en la *Gaceta* disposición alguna.

¿Qué pedían en la instancia de referencia los Secretarios de Ayuntamiento? ¿Acaso algo difícil o poco menos que imposible?

Nada de eso, señores; lo que en justicia les pertenece, lo que les corresponde de derecho, lo necesario para poder vivir con desahogo, modestamente, con dignidad y sin vilipendio; que se dicten por el Ministerio de la Gobernación las disposiciones necesarias para conseguir la inamovilidad, que no se les separe sin causa justificada y sin previa formación de expediente, que se les asigne un sueldo decoroso, una dotación, que en ningún caso sea inferior a 1.500 pesetas, y que los trabajos que realicen en beneficio del Estado les sean debidamente remunerados por éste, o de lo contrario, que se les releve de tales servicios.

En mi deseo de que se implantase la anhelada reforma lo antes posible, vine a Madrid a fines de julio con el exclusivo objeto de celebrar una conferencia con el entonces Ministro de la Gobernación, y en una entrevista, en una conversación cariñosa que sostuve con el Sr. Bergamín, me prometió éste solemnemente publicar en la *Gaceta* un decreto reglamentando el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento antes de terminar el mes de agosto. Y me decía más mi respetable y querido amigo el Sr. Bergamín; me decía: «No sé si llegaré a acertar y vendré a satisfacer el máximum de aspiraciones de la clase; pero lo que sí quiero afirmar, lo que he de decir muy alto, es que he de resolver el asunto. Análogos ofrecimientos se hicieron por el Ministro a otros representantes en Cortes, a la Junta directiva de la Asociación general de Secretarios de Ayuntamiento y al ex Senador del Reino y presidente honorario de esa Asociación, D. Agustín Bullón de la Torre, paladín de esta causa, que viene defendiendo desde fecha no próxima y en la que ha consumido no pocas energías. La inopinada salida del Ministerio del señor Bergamín, aquella dimisión tan fulminante, que nadie se ha podido explicar todavía, y que continúa siendo una incógnita, nos privó de una de las reformas más acertadas, como suya, y más esperada también por la opinión.

La prensa toda, los periódicos de Madrid, publicaron un extracto de la reforma del Secretariado que dejó hecha el Sr. Bergamín, firmada ya y ultimada, sin que faltara más que llevarla a la *Gaceta*.

Sucedió al Sr. Bergamín —que, como he manifestado, dejó ya firmada la reforma del Secretariado (El Sr. Bergamín; Quedó aprobado, pendiente de dar cuenta en Consejo de Ministros para llevar el oportuno Real decreto a la *Gaceta*); sucedió al Sr. Bergamín en el despacho de la cartera el señor Conde de Bugallal, y a él acudieron los Secretarios de Ayuntamiento y todos cuantos nos interesábamos por esa justa causa, para que hiciera suya la reforma de su antecesor, y aquí está la principal gestión y las contestaciones del Ministro: primero, una carta en la que, respondiendo a otra mía, prometía estudiar el asunto con interés, para resolverlo en el más breve plazo posible; después este telegrama: «Ministro de la Gobernación a Senador Esperabé. Deploro que atenciones apremiantes de este Departamento no me hayan dejado reposo, en estos primeros días, para estudiar la fórmula concreta redactada por la Dirección de Administración sobre las legítimas aspiraciones de los Secretarios de Ayuntamiento, que deseo garantizar, pues conozco hace tiempo problema. Nombrado nuevo Director general, con él haré estudio rápido, y sentiría que movimientos y actitudes innecesarios e inconvenientes dificultaran mis propósitos. Le saludo afectuosamente.»

Le contesté el mismo día, que se iba a celebrar una Asamblea de Secretarios en Salamanca para tratar de este importante asunto.

De entonces acá se han celebrado un considerable número de Consejos y no se ha vuelto a hablar de esta cuestión, que dejó resuelta ya el Sr. Bergamín.

Estamos, pues, Sres. Senadores, en instantes decisivos, en la hora de los acuerdos y de las realidades, en momentos en que hay que resolver con hechos y no con palabras. Las cosas, por lo que se refiere a ese Cuerpo preterido, no pueden continuar como hasta aquí. Así lo exigen la justicia, deberes de humanidad y el decoro nacional.

Al lado de los Secretarios de Ayuntamiento están todos los hombres honrados y de buena voluntad, aquellos en quienes alienta, sin mancha alguna, lo que vale más que la inteligencia, lo que supera a la palabra, lo que aventaja a la ciencia: el *vir probus dicendi peritus* del valiente acusador de Cutilina; al lado de esos preteridos funcionarios se hallan los espíritus rectilíneos que aspiran a difundir por todas partes con sus actos, la verdad; los Diputados y Senadores, representantes dignísimos de las distintas provincias, entre los cuales hay uno que está actualmente haciendo trabajos en pro de esa sufrida clase, y que tiene anunciadas ya preguntas y ruegos al Gobierno, como mi amigo D. José Antonio Ubierna; el Sr. Pérez Oliva, el Sr. Sánchez y Sánchez. Y otros que han hecho ya antes campañas en defensa de dicha clase, como mi querido amigo y correligionario D. Santiago García Vaquero. Al lado de los Secretarios de Ayuntamiento, finalmente, toda la opinión pública, la Prensa, sin distinción de opiniones, lo mismo la de las derechas que la de las izquierdas; esa Prensa infatigable, inquieta, que, con su labor contante de un día y otro, hace cultura y hace Patria, contribuyendo al progreso y engrandecimiento de la Nación.

¿No cree el Gobierno, y con especialidad el Sr. Ministro de la Gobernación, que es ésta una cuestión urgente, urgentísima, de las que no admiten más espera, y que hay que solucionar en seguida? ¿Deben continuar los Secretarios de Ayuntamiento en la miseria que les aflige y que dió lugar a que se suicidase en marzo del pasado año uno de ellos, el del pueblo de Montán, por no poder sufrir las angustias, los tormentos de esta vida tan fatigosa? ¿Deben seguir esos funcionarios en la situación en que hoy están, impropia de los pueblos cultos? El Gobierno, y con especialidad el Sr. Ministro de la Gobernación, a quien esta cuestión afecta más directamente, estarán de acuerdo conmigo, serán los primeros en reconocer que es ésta una necesidad urgente, y que hay que resolver ya con apremio.

Sabe muy bien el Gobierno que no puede haber Municipios sin Secretarios de Ayuntamiento, sin Secretarios celosos, ilustrados, competentes y dignificados por la inamovilidad y un sueldo decoroso, del mismo modo que, como ya he indicado en alguna otra ocasión, no es posible llegar a la regeneración de España sin la autonomía de los Ayuntamientos; esto es, sin organizar y moralizar a esas Corporaciones, con hacienda independiente, próspera y propia.

Sabe muy bien el Gobierno el derecho indiscutible que tiene esa preterida clase a las reformas otorgadas al clero rural, a los maestros, a los obreros y a todas las clases de la sociedad. Sabe que traqueteados los Secretarios de Ayuntamiento con las tristezas pasadas y presentes, y con la esperanza de un porvenir mejor, han podido resistir hasta aquí; pero sin que les sea dable continuar por más tiempo en la situación en que se hallan. Sabe, en fin, muy bien el Gobierno que hay que abrirles de una vez y de par en par las puertas de su redención. ¿Cómo? El Gobierno lo dirá, y principalmente el Sr. Ministro de la Gobernación.

## La cuestión de los trigos.

La Real orden que publicamos en otro lugar de este número, ha dado motivo a minucioso debate en las Cámaras; y por juzgarlo de excepcional interés para los agricultores, damos a continuación los fundamentos en que se apoya al Ministro de Fomento para la promulgación del régimen de trigos.

Dice el Sr. Prieto, iniciador del debate:

«La Real orden tiene por objetos fundamentales los siguientes: fijación de un margen invariable de molturación para el trigo; restablecimiento de los derechos arancelarios para el trigo extranjero; propósito del Estado de no utilizar la enorme cantidad de trigo extranjero, adquirido por su cuenta, que hay en el litoral, y obligación de los fabricantes de harinas de no molturar trigo extranjero más que en una proporción equivalente a otra igual de trigo nacional.

El Sr. Ministro de Fomento ha dejado a salvo con esa disposición, es posible que los haya dejado a salvo, el interés de los molineros y el interés de los agricultores; pero no ha dejado a salvo el interés del consumidor; es decir, que el sentido y la finalidad de esta disposición, claramente lo dice su texto, entre las vaguedades literarias que constituyen su ropaje, es impedir que baje el precio del pan, y cuando de una manera automática se está produciendo la baja del precio del pan, por el enorme descenso de los fletes y por el enorme descenso del precio de los trigos en el extranjero, cuando el Gobierno podía asistir, a mi juicio, impasible, porque esa debiera ser su actitud, asistir complacido y regocijado a la baja del precio de un artículo tan elemental para la vida como el pan, el Gobierno, el Sr. Ministro de Fomento, dicta una disposición para impedir que el pan baje.

Y esto es totalmente inadmisibles por el contraste, porque mientras alguna Prensa aplaude aquel espíritu de sacrificio en que se colocan algunas colectividades obreras sometándose a la rebaja de los salarios, por entender que se rebaja el precio de la vida, resulta que el Gobierno, que asiente, preside y ampara la rebaja de los salarios, contiene y evita la baja en el precio de la vida, y, naturalmente, cuando España está sufriendo las repercusiones, día por día agravándose, de la crisis de trabajo mundial, y hay una cantidad enorme de obreros parados, y otra cantidad también grande de obreros trabajando determinados días—dos o tres—a la semana; cuando se reducen para unos y se suprimen para otros los recursos de vida, una disposición del Gobierno evita que un artículo tan necesario como el pan baje de precio.»

El Ministro de Fomento, arguye en su defensa muy variados datos y de su discurso entresacamos los siguientes párrafos:

El Sr. Ministro de Fomento (Cierva): Celebro que el señor Prieto haya planteado esta importantísima cuestión ante la Cámara, porque me permitirá dar brevemente, como corresponde al momento en que nos encontramos, explicación de la que es esa Real orden y a qué obedece.

En el trigo había gastado el Estado grandes sumas, tan grandes, que desde el 7 de Mayo de 1920 al 18 de Febrero de este año, si no está equivocado el dato que encuentro ahora aquí, hemos gastado 339.475.000 pesetas. Hemos gastado esas sumas de compras de trigos, en bonificaciones, de molturación y en diferencias de jornales. No es que todas esas sumas se hayan perdido; de ellas hay reintegrado ya, según mis datos, 180 millones.

Cuando se vean esos datos se apreciará la recta intención y el buen deseo de los Gobiernos que han adoptado éstas medidas, aunque ellas no podían resultar absolutamente eficaces, mucho menos perfectas, porque el Estado no se hallaba prepa-

rado para esto, ni era la necesidad que se atendía de aquellas que permitieran detenerse ante el peligro de perder una parte del dinero que se empleaba. Yo lo reconozco. Cuando había duda sobre el «stok» de trigo que existía en el país y, por tanto, sobre el peligro que habíamos de correr si carecíamos de ese cereal, hicieron muy bien los Gobiernos en acudir a esa necesidad. Y yo podría recordar excitaciones que constantemente recibían aquellos Gobiernos. Porque yo no he formado parte de ellos lo puedo decir.

Esta intervención del Estado, ¿era cosa de España tan sólo, señores? ¿No saben los Sres. Diputados la discusión que hace pocos días ha tenido lugar en Italia, cuando el Gobierno ha querido cesar en los gastos enormes, de cientos y aun de miles de millones, que ha hecho para mantener el pan a un precio moderado? ¿No se han publicado ya las estadísticas y no se conoce lo que ha tenido que hacer Francia durante todo ese período, para no dañar estadísticas?

Habíamos habierto la frontera, en régimen de franquicia se introducían los cereales, la cosecha había sido abundante en España, y entre el «stok» extranjero adquirido en el mercado libre por los particulares, por los fabricantes y el «stock» del trigo nacional, mas el trigo adquirido por el Estado, no sólo estaba asegurado enteramente el abastecimiento nacional, sino que había, y hay, un exceso considerable; eso es notorio. ¿Podría ser indiferente para aquel Gobierno, ni para éste, ni para ninguno, la ruina de millares de cultivadores? Entre ellos habrá grandes propietarios, ¿qué duda tiene!: pero aun respecto a esos, ¿es que el cultivo de las tierras y los gastos en jornales no representan movimientos de riqueza que, al fin y al cabo, de ella participa el trabajador?

De suerte, señores, que cuando aquel Gobierno decidió no seguir entregando al mercado nacional el trigo que había adquirido en Norte y Sur de América, estableció un principio que yo comparto: el de que no se puede dañar esa gran riqueza nacional sino en un caso de absoluta necesidad. Cuando ha sido preciso subordinar el interés de la agricultura al gran interés nacional en artículo como el pan, se ha hecho; pero el Estado no tiene derecho a subordinar un interés a los demás intereses, por sagrados que sean; ha de procurar respetarlos todos, y cuando hay peligro o incompatibilidad, el Estado debe acudir con sus medios; que se los proporcionan todos los españoles, a la compensación debida.

Lo que quería, pues, decir al Sr. Prieto y a la Cámara es que el anterior Gobierno había decidido ya no entregar a los fabricantes el trigo extranjero adquirido por el Estado para atender a las necesidades de la Nación, y había, además, decretado que cesara en Barcelona el régimen de excepción que ha tenido con justicia. Porque ¿podía estar en la mano de un Gobierno, ni de todos los Gobiernos, modificar en un momento, ante las grandes perturbaciones económicas que la guerra determinó y que todavía continúan, aunque vayan atenuándose, una situación especial de la industria panadera catalana o de la industria panadera madrileña? No podía ser. En aquellas regiones en las cuales la panadería se estableció sobre bases mucho más sencillas, más económicas, más industriales, no ha habido necesidad del auxilio del Estado para atender el precio del pan moderadamente; pero ¿cómo se podía suprimir de un golpe, en un día, la situación de la industria en aquellas dos grandes ciudades, multiplicándose las tahonas, los puestos de venta, los intermediarios, constituyendo todo eso para millares de familias su modo de vivir? Había que aceptarlo de hecho y pensar luego en el remedio, que es en lo que hay que pensar de veras y con voluntad de encontrarlo.

Partiendo de esta base, Sr. Prieto, de aquellas medidas del anterior Gobierno, que suprimió el régimen de excepción de Barcelona, que ha costado muchos millones al Estado como ha

costado y está costando muchos millones al Estado el régimen establecido para Madrid, yo tenía que buscar una solución, porque apenas tomé posesión del cargo, los fabricantes de Barcelona me pedían que volviéramos al régimen anterior y decían que no podían comprar trigo nacional por lo caro, por el transporte, por el límite del precio del pan, y los panaderos me decían que no podían fabricar el pan ni venderlo al mismo precio si no se mantenía el precio de la harina. Reclamaciones análogas llegaban a mí de otras provincias, sobre todo del litoral. Tenían el trigo en sus almacenes muchos de los fabricantes, porque allí se había depositado a falta de otros locales (en algunos puertos, el trigo, por haberse acumulado con exceso, debido a que llegaron simultáneamente varios cargamentos y por efecto de la lluvia, se estaba dañando gravemente), y decían que era preferible que se les entregara el trigo almacenado y que se hallaba en esa situación a los fabricantes, y pedían con imperio que se les siguiera facilitando por el Estado a precio económico. Yo cumplí el acuerdo del anterior Gobierno, me negué a facilitar ese trigo a los fabricantes y adopté las disposiciones que pude lo más rápidamente posible, y digo a los señores Diputados que he pasado días de gran tribulación viendo que me faltaban medios para almacenar aquel trigo que se perdía en algunos puertos. Hemos ido poco a poco remediando este daño, se ha enajenado en público concurso lo que era ya inútil para la molturación, tenemos ya los «stocks» relativamente bien almacenados y lo estarán en definitiva quizá a estas horas o dentro de muy pocas.

(Se continuará.)

## CURIOSIDADES

### La correspondencia de los muertos.

La Administración Central de Correos de Viena recibió hace pocos días una carta en cuyo sobre se leía:

«Señor Ludwig Beethoven, profesor del Conservatorio  
Calle del Español Negro, número 15

VIENA (9.º distrito).»

Después de un momento de natural sorpresa, el cartero que, según parece, es un funcionario bien informado, probo y humorista, devolvió a la oficina central la carta, con la anotación siguiente en el reverso del sobre:

«El destinatario es en la actualidad desconocido en la calle del Español Negro, núm. 15. Pero hace noventa y dos años vivía allí un Ludwig Beethoven, que falleció en 1827.»

El periódico que refiere este suceso se pregunta si se tratará de una carta que ha tardado cerca de un siglo en llegar a su destino, o de un contemporáneo que supone que Beethoven vive todavía.

Esto recuerda el caso reciente de un editor francés, poco familiarizado con la literatura de su país, que escribía a Stendhal proponiéndole editar una de sus obras.

---

Antes de comprar en el extranjero, mire si en España se le puede servir igual o mejor.

Del dinero que se queda en España, algo le toca a usted. Del extranjero llega buen género, pero también llega género malo.

La crisis de la producción, sólo puede salvarse ayudándonos los productores mutuamente.

Salvo los vagos todos somos productores.

---

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

### Fomento.

Dispuesto el Ministerio de Fomento a seguir facilitando todos los elementos materiales de que disponga para combatir con diligencia la plaga de la langosta, y considerando de esencial importancia que las gentes del campo y los propietarios contribuyan con su máximo esfuerzo en estos momentos, puesto que la pérdida de días dificultaría el éxito de la campaña, se reunirá a los propietarios y exaltar el celo de todos, para que con la rapidez posible se congreguen las Juntas y contribuyan en estos días críticos, a la extinción que viene ya realizándose bajo la dirección inmediata del personal agrónomo.

### Junta provincial de subsistencias.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.º de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 6 del corriente, quedan los Ayuntamientos de esta provincia, relevados de la obligación de remitir a la Junta de subsistencias los partes quincenales de las existencias de trigos y harinas en poder de los agricultores.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y personas a quienes afecta

### Automóviles.

D. Rufino Herranz, con domicilio en esta Corte, Glorieta de Quevedo, 7, solicita autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para establecer con un automóvil de su propiedad, un servicio de viajeros, desde el pueblo de San Sebastián de los Reyes a esta capital, y viceversa, con el itinerario y tarifas que se expresan:

Salida de San Sebastián de los Reyes, a las siete.

Llegada a Alcobendas, a las siete y diez.

Salida de Alcobendas, a las siete y veinte.

Llegada a Madrid, a las ocho.

Salida de Madrid, a las diez y nueve.

Llegada a Alcobendas, a las diez y nueve y cuarenta.

Salida de Alcobendas, a las diez y nueve y cincuenta.

Llegada a San Sebastián de los Reyes, a las veinte.

Tarifa única, dos pesetas recorrido, ida o vuelta.

D. Marcelo Benito de la Cruz, con domicilio en esta Corte, plaza de las Cortes, núm. 8, solicita autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para establecer, con un automóvil de su propiedad, un servicio de viajeros, desde el pueblo de Guadarrama a la estación de Villalba, de esta provincia, con el itinerario y tarifas que se expresan:

Tendrá su salida de Guadarrama, realizando su recorrido por la carretera de la Coruña, pasando por la Colonia llamada «Los Negrales» y Villalba; el precio del recorrido de pesetas 3,50 ida o vuelta.

### Aguas.

D. José de Aguinaga y Keller, como Director del ferrocarril eléctrico del Guadarrama que tiene sus oficinas en esta Corte, en la calle de Prim, núm. 5, ha presentado en el Gobier-

no civil instancia en nombre de la referida Sociedad, solicitando la concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere la siguiente nota:

«El que suscribe, D. José de Aguinaga y Keller, con cédula personal que reseña, como Director del ferrocarril eléctrico del Guadarrama, en nombre de dicha Sociedad, solicita derivar del arrollo río Pradillo en el término municipal de Cercedilla la cantidad de 25 litros por segundo en el lugar de dicho río en que nuestro ferrocarril lo cruza, dedicándose este caudal a la alimentación de aguas potables de las colonias Sanitarias de altura que esta Sociedad proyecta construir, lo que se pone en conocimiento de V. E. a fin de que con arreglo al Real decreto de 5 de septiembre de 1918, sea anunciada la presentación de proyectos en competencia en un plazo de treinta días. Madrid, 29 de marzo de 1921.—Ferrocarril eléctrico del Guadarrama.—S. A. El Director, José de Aguinaga.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se abre un plazo de treinta días que terminará el día 17 de mayo próximo, a las trece horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto y se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

D. Carlos Hurtado de Amézaga, Barón del Castillo del Chirel, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, 32, de esta corte, y como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima de abastecimiento de aguas de Los Molinos, constituida legalmente en Madrid por escritura pública otorgada ante el notario D. Toribio Jimeno Bayón, en 3 de Noviembre de 1920, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando la concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere la siguiente nota:

«D. Carlos Hurtado de Amézaga, Barón del Castillo del Chirel, en nombre de la Sociedad anónima de Abastecimiento de agua de los Molinos, solicita para la realización del proyecto de abastecer de agua potable al pueblo de Los Molinos, provincia de Madrid, el aprovechamiento de los manantiales que brotan en terreno de dominio público en toda la zona Noroeste del citado pueblo y dentro de su término municipal.

Especialmente, para las canalizaciones primero proyectadas, se señalan los manantiales denominados de «Los Irrios» y de «Roblellano», con el caudal que dichos manantiales producen, indicándose por aforos realizados como mínimo de estiaje la suma de 150.000 litros de agua por día.

Las obras completas se proyectan dentro del término municipal de Los Molinos.—El Barón del Castillo del Chirel.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se publica la precedente Nota, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días, que comenzará a contarse el día 11 del actual y terminará el día 10 de Mayo próximo, a las trece horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto, y se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA

### ALCALA DE HENARES

Hay gran inquietud entre el vecindario ante la posibilidad de quedarse sin agua. El Ayuntamiento ha acordado se haga una inspección en el viaje de aguas de Villamalea, pues el caudal ha disminuido y además falta presión.

Las censuras por la imprevisión del Concejo y falta de buenos ciudadanos que empleen su capital en cosa tan necesaria como el agua, para el suministro y sanidad de la población, se dejen sentir en la Prensa y en los círculos.

Por Instrucción Pública y Bellas Artes se han consignado 24.000 pesetas para las obras de la Iglesia Magistral, y otras 24.000 pesetas para la restauración de la fachada de la Universidad.

Este resultado se debe a gestiones de D. Atilano Casado.

Por la Comisión provincial se ha aprobado el presupuesto carcelar o de este Partido judicial, correspondiente al año 1921-22.

### BECERRIL DE LA SIERRA

Las obras del camino, en cuya gestión tanto se ha interesado D. Arturo Soria, están en vías de ejecución.

La piedra necesaria ya está en el camino vecinal llamado de la Calleja, habiendo procedido a su machaqueo.

### BUITRAGO

Ha fallecido en esta población la Maestra doña Julia Rodríguez, esposa de D. Valentín Sanz.

Su muerte ha sido muy sentida.

### CANILLAS

Numerosos vecinos de Ciudad Lineal, Canillejas, Pueblo Nuevo, Ventas, Madrid Moderno y demás barriadas que se sirven por la Estación telegráfica de Ventas del Espíritu Santo, no pueden celebrar conferencias telefónicas en dicha Estación con las redes del Estado por no existir allí este servicio, y como la importancia de los mencionados barrios y su constante relación con El Escorial, Guadarrama, Miraflores, etcétera, les obliga a utilizar este servicio, se ven privados en muchos casos de ello por no serles posible ir a Madrid.

Se espera que la Dirección de Telégrafos establezca en Ventas un locutorio, muy especialmente para este servicio.

### COLMENAR DEL ARROYO

Por dimisión voluntaria y pase a otro destino del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas por la asistencia de ocho familias pobres, más 2.805 pesetas, que importan las igualas con las familias pudientes.

El agraciado podrá contratar libremente con los dueños de las casas de campo, si le conviene, e igualmente, por accidentes de trabajo, reconocimientos, etc., con las minas de plomo en explotación, que existen en el término municipal.

Esta villa de inmejorables condiciones climatológicas, dis-

ta 12 kilómetros a Zarzalejo (línea del Norte), y 50 a Madrid por carretera, haciéndose el recorrido desde este pueblo a la Corte en tres horas, por automóvil, con servicio diario de viajeros.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde en el plazo de treinta días.

### EL BERRUECO Y LA CABRERA

En el pleito interpuesto por el Ayuntamiento de La Cabrera, se ha declarado la incompetencia de la jurisdicción contenciosa.

Por este motivo el asunto tendrá que resolverse por pleito ordinario de mayor cuantía.

### EL ALAMO

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, que se han de satisfacer de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de una a cuarenta familias incluídas en beneficencia.

El agraciado, que deberá ser licenciado en Medicina y Cirugía y pertenecer al Patronato de Médicos titulares, percibirá también de una Junta de vecinos pudientes, nombrada al efecto, la cantidad de 3.500 pesetas anuales, por la asistencia a las familias de los vecinos pudientes.

Consta esta población de mil doscientos veintidós habitantes, hallándose situada a 50 kilómetros de la capital y a 7 de Navalcarnero, su cabeza de partido, donde existe estación de la línea férrea de Madrid a Villa del Prado y Almorox.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas a la Alcaldía, dentro del término de treinta días.

### EL MOLAR

Los días 5, 6, 7 y 8 de mayo se celebrarán en esta población grandes fiestas, consistentes en cultos religiosos, corridas de toros, bailes públicos, fuegos artificiales, etc.

El Alcalde D. Antonio Arroyo y el Secretario D. Bonifacio Casas, han organizado las fiestas con detalle, y sin duda, estará concurridísima esta villa los mencionados días.

### ESCORIAL

El día 16 del corriente ha fallecido a la edad de treinta y un años, D. Joaquín Mújica Jiménez, hijo de nuestro buen amigo D. Gregorio.

El entierro constituyó una expresiva manifestación de pésame y amistad para la familia Mújica.

Unimos también nuestro muy sincero pésame.

### GARGANTILLA

El soldado sanitario, de este pueblo, Victoriano Domínguez, ha sido trasladado desde Barcelona, donde estaba de guarnición, a Madrid.

Este difícil traslado ha sido gestionado por el Sr. Soria.

### GASCONES

D. Pedro del Pozo ha tenido la desgracia de ver morir a su hija Valeriana, víctima de un suceso trágico.

El hecho ha impresionado al vecindario, despertando piedad y admiración hacia la infortunada joven por el sacrificio de su vida.

Sentimos profundamente esta desgracia.

**HOYO DE MANZANARES**

Por la Comisión provincial ha sido aprobada la cuenta de fondos municipales de este pueblo, correspondiente al año 1918-19.

**LEGANES**

Ha sido admitida la renuncia del cargo de concejal presentada por D. Julián del Yerro Díaz.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El presupuesto carcelario de este partido judicial, correspondiente al año 1921-22, ha sido aprobado por la Comisión provincial.

**TORREJON DE ARDOZ**

El sábado 16 del actual, a las siete y media de la tarde, al entrar en la estación de este pueblo el tren mixto de Zaragoza, chocó con otro de mercancías que esperaba cruce.

El choque fué aparatoso, y no hubo trágicas consecuencias merced a dos coches modernos de viajeros que venían sin prestar servicio, los cuales sirvieron de muelle para aminsonar los efectos, no ocurriendo desgracias personales, salvo lesiones del conductor, heridas leves de algunos viajeros, entre los que salió uno por los aires, resultando ileso.

Se inutilizaron los dos coches mencionados, el furgón de cabeza del mixto y el de mercancías, y cuatro vagones, entre ellos el de Correos. Una sección del tren de mercancías fué despedida en dirección a Madrid y hubiera chocado a su vez con el tren correo de no evitarlo el guarda agujas que la alcanzó y frenó a tiempo.

En menos de tres horas quedó expedita la vía.

Tres médicos que viajaban, se prestaron a curar los heridos, y en tren de socorro de Alcalá, vino el médico de la empresa, asistiendo también el titular de Torrejón y las autoridades y vecindario en masa.

**TORRELAGUNA**

Ha tomado posesión de la Escuela Nacional de Albares (Guadalajara), el que fué maestro particular de esta población D. José Esteban Tarancón.  
¡Enhorabuena!

**VALLECAS**

La Sociedad de Vecinos del Barrio de Entrevías inaugura mañana, día 1.º de Mayo, una escuela de su propiedad.

Este acto de cultura merece calurosos plácemes, pues como en el Puente de Vallecas la población aumenta sin cesar, la masa infantil exige la creación de nuevos centros.

El presidente de la Sociedad de Vecinos, así como el Secretario D. Rafael Marcote, han organizado la inauguración en forma altamente significativa.

**VICALVARO**

El conocido y estimado industrial D. Jerónimo de Pablo falleció el pasado día 20 víctima de una rápida infección.

Su muerte ha sido muy sentida, pues en vida, por su trato afectuoso se captó numerosas amistades en la Ciudad Lineal, Canillas y Vicalvaro.

Reciba su viuda doña Marceliana López y sus hijos, el testimonio de nuestro pesar.

**Cuerpo de Telégrafos.**

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Torrejón de Ardoz para instalar en ella las oficinas de dicho Cuerpo y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios que radiquen sus fincas en dicho pueblo para que en el término de treinta días, presenten en la Sección de Telégrafos de esta Corte, en los días laborables, desde las nueve a las trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años prorrogables por la tácita, por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formulen el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable por otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local, precio máximo de 600 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, con opción a utilizar el tejado y paredes del edificio para la colocación de palomillas y amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

Los gastos que pudieran ocasionar la realización de las obras para la mejor instalación de los servicios, serán de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de peseta.

**Venta de ganados.**

Se efectuará el día 10 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en pública subasta, en la Escuela Superiopr de Guerra, calle de los Mártires de Alcalá, del que ha sido declarado de desecho.

**Próxima boda.**

Para el día 18 de mayo y en las Salesas Reales de Madrid, está anunciado el enlace de D. Manuel del Valle y Montero, con la bella señorita doña Carmen González del Rivero y Atienza.

Los contrayentes están recibiendo numerosos regalos de sus amistades, así como enhorabuena, a la que unimos la nuestra.

También la damos al padre de la novia, el Secretarto judicial D. Federico González del Rivero y a su distinguida familia.

**Una obra de caridad.**

Una anciana, Micaela López García, sin recursos e imposibilitada, ha sido recogida en el Asilo de Carabanchel Alto por la Asociación Matritense de Caridad, a instancias de los Sres. Biencinto y Soria.

**Médico de la Comisión mixta.**

Se ha nombrado a D. José María Llopis, médico civil suplente de la Comisión mixta para el año corriente de 1921.

Rogamos a los señores suscriptores que estén en descubierto, que nos envíen el importe por giro postal, sobre monedero, valores, sellos de correo o pólizas en pliego certificado. El pago de la suscripción es anticipado.

## Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ningún suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

## BENITO CRESPO

### TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

### SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

### NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

## ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y  
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

FABRICA DE HARINAS

## LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.<sup>a</sup> (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.



### TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

## ALMAGENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid

Ventas por mayor y menor.

## LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. - Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

## JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

FUNDICIÓN DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

## SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escaparates.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

## FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34 88

## TEJARES

DE

## Julián Vidal

Carretera de Aragón.

## ARTRITICOS

## REUMATICOS

TOMAD

## RENOSEPTINA

DISPONIBLE

DISPONIBLE